

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0 8 3 7

BUENOS AIRES, \$3 FEB 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-4762/10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS FERRING S.A. solicita la ampliación de fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada RONTAGEL / 17 BETA ESTRADIOL (GEL); Certificado nº 40.873.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS FERRING S.A. a modificar la fecha de vencimiento para la especialidad medicinal $p\mathcal{N}$



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

denominada RONTAGEL / 17 BETA ESTRADIOL (GEL), la que en lo sucesivo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES CONSERVACION: TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 25° C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 40.873 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-4762/10-0.

DISPOSICIÓN Nº 0837

DI. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR